



Ante contaminación del río Tumbes
**TUMBES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE AL GOBIERNO
REGIONAL ENTREGAR FILTROS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
EN SAN JACINTO**
Nota de Prensa N°080/OCII/DP/2018

- ***El consumo directo del agua afecta la salud de 6 mil pobladores.***
- ***El funcionamiento de las plantas de tratamiento provisionales instaladas por el Ministerio de Vivienda se encuentra suspendido.***

Ante los problemas de contaminación del río Tumbes y su captación sin tratamiento previo en el sector de San Jacinto, la Defensoría del Pueblo recomendó al Gobierno Regional de Tumbes realizar las acciones necesarias para la adquisición de filtros de agua y su entrega organizada a las familias de la zona, a fin de que puedan realizar un tratamiento básico de desinfección y prevenir situaciones que afecten sus condiciones de salud.

La adopción de estas medidas provisionales es urgente debido a que se ha suspendido el funcionamiento de las plantas de tratamiento portátiles instaladas en la zona por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

En un informe realizado en diciembre de 2017 por el Grupo de Trabajo Multisectorial sobre la contaminación del río Puyango-Tumbes, que contiene los resultados de la visita realizada por las Defensorías del Pueblo de Perú y Ecuador y el Ministerio del Medio Ambiente del Ecuador al río Calera, se señaló que las fuentes de contaminación de esta cuenca se mantienen activas a causa de vertimientos de agua residuales sin tratamiento, residuos mineros, y disposición de desechos sólidos.

De continuar esta situación, las condiciones de calidad del agua del río Tumbes continuarán degradándose, por lo que la Defensoría del Pueblo exhortó a los Ministerios de Salud, Vivienda, Ambiente, Relaciones Exteriores, Agricultura, Energía y Minas, a la Autoridad Nacional del Agua y el Gobierno Regional de Tumbes, a implementar las recomendaciones emitidas por el Grupo de Trabajo Multisectorial que conforman, respecto a la descontaminación de las fuentes, vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, protección de grupos vulnerables y control de las presiones ambientales.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo también ha sugerido a la Dirección Regional de Salud iniciar las acciones para controlar la salud de la población que ha consumido y actualmente consume agua directa del río Tumbes, a través de muestras de sangre y otras medidas, cuyos resultados orienten el accionar y la toma de decisiones del Ministerio de Salud.

Tumbes, 13 de febrero del 2018